

Entidad: Comisión Estatal de Mejora Regulatoria Dirección: Dirección General Área: Oficio Núm. CEMER/DO/036/2016

"2016, Año del Centenario de la Soberana Convención Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"

MAR 2016

Cuernavaca, Mor., a 17 de Marzo de 2016. Asunto: Dictamen de Exención de la MIR

LIC. ADRIANA FLORES GARZA SUBSECRETARIA DE HACIENDA PRESENTE

ACUSF

Por instrucciones del Director General de la CEMER, José Francisco Trauwitz Echeguren y en atención a su oficio número SH/0400-10/2016, recibido con fecha dieciséis de marzo del año en curso y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, y 14 fracción IV del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto "ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA UN SUBSIDIO FISCAL A LAS SECRETARIAS, DEPENDENCIAS Y **ENTIDADES** QUE INTEGRAN ADMINISTRACION PÚBLICA FEDERAL EN EL PAGO DE LOS DERECHOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN COPIAS DE CERTIFICADAS CERTIFICACIONES, ASÍ COMO FACILIDADES FISCALES PARA INSCRIPCIÓN Y CANCELACIÓN DE EMBARGOS ADMINISTRATIVOS, QUE REALIZA EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS" y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable.

Secretoria Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordia quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración. MAR 2016 C. SECRETARIO AMENT VIORELO EDUARDO BRETÓN OCHOADER EJECUTIVO GOBIERNO DEL ESTADO DIRECTOR OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MORELOS AL DE MENDEN DE MEJORA REGULATORIA CONSEJERÍA JURIDICA CCP.- Lic. Juan Carlos Salgado Ponce: Secretano de Economía del Gobierno del Estado de Morelos.- Para su Conocimiento

José Francisco Trauwitz Echeguren - Director General de la CEMER - Mismo fin.

M. en D. José Anuar González Cianci Pérez -Encargado de Despacho de la Consejeria Jurídica. - Mismo fin.

Lic. - Maria Esmeralda Castañón González - Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad". - Mismo fin ente/Minutario EBO/vov*

CEMER

Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario, Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290 TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56 http://tramites.morelos.gob.mx